

BASES Y CONDICIONES

TROPIVIERNES

A REALIZARSE EN

**CASINOS TROPICANA DE LA TOMA, NASCHEL, TILISARAO, CONCARAN, SANTA ROSA, LUJÁN,
CANDELARIA, SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO Y QUINES**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS 20 DE MARZO DE 2026 Y 17 DE ABRIL EN LAS SALAS TROPICANA UBICADAS EN CALLE AV. MÁRMOL ÓNIX S/N DE LA LOCALIDAD DE LA TOMA, EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO S/N DE LA LOCALIDAD DE NASCHEL, EN AV. CÓRDOBA 423 DE LA LOCALIDAD DE TILISARAO, EN CALLE HNOS MORA DE LA LOCALIDAD DE CONCARÁN, EN RIVADAVIA Y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA, EN PRINGLES S/N DE LA LOCALIDAD DE LUJÁN, EN SAN MARTÍN Y JOFRÉ DE LOAIZA DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, EN AV. CENTENARIO S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, Y EN 25 DE MAYO S/N DE LA LOCALIDAD DE QUINES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS DE LAS SALAS:

3 (TRES) PREMIOS SALE O SALE DE \$60.0000 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100) EN VOUCHERS JUGABLES CADA UNO.

SEXTA: METODOLOGÍA:

LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN EN LAS SALAS TROPICANA MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA, EL PERSONAL HABILITADO POR EL ORGANIZADOR ENTREGARÁ CUPONES MANUALES DE COLOR CELESTE O BLANCO CON LOGO DE GRUPO SLOTS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS CON CRÉDITO. LA ENTREGA DE CUPONES SE REALIZARÁ CADA UNA HORA LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PROMOCIÓN, SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR PERSONA, SE REALIZARÁN LOS SORTEOS BAJO LA MODALIDAD "SALE O SALE", ES DECIR: LOS MISMOS SE SORTEARÁN TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA ADJUDICAR LOS PREMIOS A LOS GANADORES. SE ACLARA QUE UN MISMO PARTICIPANTE NO PUEDE SER BENEFICIARIO DE MÁS DE UN PREMIO DURANTE LA MISMA NOCHE, PERO SÍ PUEDE SER GANADOR EN LAS DIFERENTES SALAS QUE PARTICIPAN DE LA PRESENTE PROMOCIÓN. LOS SORTEOS SE REALIZARÁN EN 3 (TRES) TANDAS Y SE REALIZARÁN DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 01:00 HORAS APROXIMADAMENTE DEL DÍA INMEDIATO POSTERIOR. A TAL FIN, UNA VEZ QUE HAYA SIDO EXTRAÍDO EL CUPÓN, SE CONSTATARÁ LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE Y SE HARÁ CONOCER A QUIÉN PERTENECE. ACTO SEGUIDO, SE MENCIONARÁ SU/S NOMBRE/S Y APELLIDO/S, CON LO QUE DEBERÁ ESTAR PRESENTE AL MOMENTO DEL SORTEO EN LA SALA CON EL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE SU IDENTIDAD (DNI O PASAPORTE) Y SE VERIFICARÁ QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. ESTE MISMO PROCEDIMIENTO SE REPETIRÁ CON LAS TANDAS RESTANTES CON SUS RESPECTIVOS PREMIOS. PARA HACERSE ACREEDORES DE LOS PREMIOS, LOS BENEFICIARIOS DE LOS SORTEOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE 2 (DOS) PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. DICHAS PREGUNTAS SERÁN REALIZADAS AL BENEFICIARIO Y PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE 1 (UNO) RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ESTE PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ COMO CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS PREMIOS DEL SORTEO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ UN ACTA DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y 2 (DOS) PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

LOS VOUCHERS JUGABLES TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESDE SU ACTIVACIÓN.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES,

ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURREBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.